

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA Y PAGA HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS -
DECRETO N° **1542**
Sección 1era.
LA CISTERNA, 10 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el D:F:L: N° 1 Código del Trabajo.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 17 de fecha 01 de marzo del 2012 de Dirección de Transito y Transportes, que autoriza a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante el mes de Marzo del 2012, cumpliendo funciones en la oportuna y rápida atención de los contribuyentes que concurren a obtener y/o controlar licencias de conducir, en el horario que mas abajo se indica, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones.

2.- El Memorando N° 136-1 de fecha 12 de Marzo del 2012, de Dirección de Transito y Transportes que certifica los trabajos realizados durante el mes de Marzo del 2012, por dicha funcionaria, por lo que procede el pago respectivo.

D E C R E T O :

1°.- **AUTORIZASE**, a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, para que realice horas y trabajos extraordinarios, cumpliendo funciones en atención a los contribuyentes que concurren a obtener y/o controlar licencias de conducir, y el PAGO respectivo, con un recargo del 25%, durante el mes de Marzo del 2012, con cargo en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.

HORARIOS

CARMEN PIEDRA SUAREZ	Martes, miércoles y jueves DE 14:50 a 16:30 horas
----------------------	---

2°.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LCH.POF/CTL.Csr-

